Resolución de la Rectora de la Universidad de La Laguna por la que se convoca la Quinta Edición de los Premios a la Internacionalización de la Universidad de La Laguna (Convocatoria 2020).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Internacionalización es un proceso de vital importancia para la Universidad de la Laguna que requiere el desarrollo de diferentes acciones transversales. Tal y como se recoge en la "Estrategia de Internacionalización del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)", son cinco las áreas en las que, tanto a nivel nacional como de forma conjunta con el resto de los estados miembros, se deben adoptar medidas comunes para desarrollar la dimensión exterior del EEES: a) mejorar la información sobre el EEES; b) incrementar el atractivo y la competitividad de la universidad; c) reforzar la cooperación basada en asociaciones estructuradas; d) intensificar el diálogo político con otras regiones del mundo y e) avanzar en el reconocimiento de calificaciones.

Bajo esta perspectiva, y con la finalidad de reconocer la labor que realizan personas o entidades en lo que respecta a la internacionalización de la Universidad de la Laguna, así como estimular futuras acciones en este ámbito, este Rectorado, de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

RESUELVE

Convocar la Quinta Edición de los Premios a la Internacionalización.

BASES DE LA CONVOCATORIA

UNO. OBJETO

La presente Convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de la Quinta Edición del Premio de Internacionalización de la Universidad de la Laguna, con el fin de reconocer a personas o entidades en activo cuya labora contribuye e influye de forma significativa a la internacionalización de la Universidad de la Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 2369317 Código de verificación: 4M5naCDR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 31/01/2020 11:40:37
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

DOS. NATURALEZA

La naturaleza del presente premio será honorífica.

TRES. CRITERIOS de CONCESIÓN

Los criterios a tener en cuenta para la concesión del Premio serán los siguientes:

- Importancia de las actividades desarrolladas.
- Experiencia internacional previa.
- Visibilidad y reconocimiento internacional.
- Cooperación en educación superior con otras regiones del mundo.
- Capacidad de atracción de alumnado y profesorado extranjeros.

CUATRO. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Podrán ser candidatas las personas físicas o entidades públicas o privadas legalmente constituidas, que hayan contribuido de alguna forma a la internacionalización de la Universidad de la Laguna a través de las actividades que desarrollan. No podrán participar los candidatos que hayan sido premiados en anteriores ediciones.

CINCO. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. La candidatura podrá ser presentada por el propio o candidato o candidata, por cualquier alumno, alumna, Personal Docente o Investigador (PDI) o Personal de Administración o Servicios (PAS) de la Universidad de la Laguna, así como por entidades públicas o privadas legalmente constituidas.
2. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:
    a) Copia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte del solicitante, si se trata de una candidatura propuesta por una persona física, o copia del documento que acredite que se actúa en representación de una entidad, en el caso de que la candidatura sea propuesta por el representante legal de una entidad.
    b) Dossier que avale la trayectoria de la candidatura y que describa cómo ha contribuido a la internacionalización de la Universidad de La Laguna.
3. Las candidaturas, dirigidas al Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación de la Universidad de La Laguna, se presentarán exclusivamente por Sede Electrónica.
4. El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la Convocatoria.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 2369317 Código de verificación: 4M5naCDR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 31/01/2020 11:40:37
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

SEIS. CONVOCATORIA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

5. La convocatoria de la Quinta Edición (2020) del Premio a la Internacionalización de la Universidad de La Laguna, será publicada en la web de la Universidad de La Laguna habilitada a tal efecto: https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/350, así como en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna. El plazo de presentación de candidaturas será del 1 al 24 de febrero de 2020.

SIETE. JURADO DEL PREMIO

1. Para la valoración de las candidaturas presentadas al Premio objeto de esta convocatoria se constituirá un Jurado. Este Jurado estará constituido por los siguientes miembros designados por Resolución de la Rectora, a propuesta de la Vicerrectora de Proyección, Internacionalización y Cooperación: el Director de Secretariado de Movilidad comunitaria, la Directora de Secretariado de Movilidad Extracomunitaria y Cooperación, el asesor de Cooperación Internacional (que actuará como Secretario), un profesor y una profesora a tiempo completo de la Universidad de La Laguna, y estará presidido por la Vicerrectora de Proyección, Internacionalización y Cooperación.

Dicho jurado se constituirá a instancia de la Vicerrectora, que lo convocará a tal efecto.

2. Para la constitución válida del Jurado será necesaria la presencia de al menos cinco de sus miembros.
3. El fallo del Jurado no está sujeto a apelación.
4. El Jurado podrá proponer de forma motivada que el premio se declare desierto.

OCHO. RESOLUCIÓN

El Jurado elevará la propuesta de concesión del Premio a la Internacionalización a la Sra. Rectora de la Universidad de La Laguna que emitirá la resolución correspondiente. El fallo del Jurado será dado a conocer en el Acto Público del Día Institucional de la Universidad de La Laguna, procediéndose en el mismo acto a la entrega del Premio por la Sra. Rectora de la Universidad de La Laguna. El fallo será difundido a toda la comunidad universitaria a través de la web institucional y de comunicado electrónico, y dado a conocer al público en general mediante nota de prensa a los medios de comunicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 2369317 Código de verificación: 4M5naCDR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 31/01/2020 11:40:37
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Laguna, a 29 de Enero de 2020.

LA RECTORA
Rosa Mª Aguilar Chinea

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 2369317 Código de verificación: 4M5naCDR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 31/01/2020 11:40:37
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA